

LEVANTA ALERTA AMARILLA POR EVENTO METEOROLÓGICO EN LA COMUNA DE CORRAL, REGIÓN DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA N° 1006/ 2018

VALDIVIA, 14 de agosto de 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; en el D.F.L. N° 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 - 19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia del Ministerio del Interior, el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República , que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 923 de fecha 06.08.2018 que **DECLARA ALERTA AMARILLA** por evento meteorológico en las comunas de Valdivia y Corral; N° 938 de fecha 10.08.2018 que **ACTUALIZA ALERTA AMARILLA** por evento meteorológico en las comunas de Valdivia y Corral y Resolución Exenta N° 1005 de fecha 14 de agosto de 2018 que **RECTIFICA ACTUALIZA ALERTA AMARILLA** por evento meteorológico en las comunas de Valdivia y Corral, Región de Los Ríos.
2. La información técnica proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas emitida durante la presente jornada, que indica la habilitación de la Ruta T-450 Corral – Chaihuin, kilómetro 18.200, la que se encontraba cortada producto de una remoción en masa desencadenada durante el evento meteorológico recién pasado, situación que afectó los sectores de Pastal, Huiro, Cadillal, Chaihuin y sectores asociados.
3. Las condiciones anteriormente señaladas se han reportado como subsanadas y no se reportaron lesionados durante el transcurso del evento meteorológico.
4. Producto de lo anterior ONEMI de la Región de los Ríos, **LEVANTA ALERTA AMARILLA** en la comuna de Corral por evento meteorológico.-
5. Lo descrito que fue informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Los Ríos, mediante documento denominado "Análisis Técnico de Riesgos "Cancela Alerta Amarilla por evento meteorológico comuna de Corral", de fecha 11 de agosto de 2018, a la Intendencia de la Región de los Ríos.

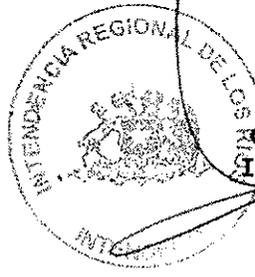
RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE ALERTA AMARILLA por evento meteorológico en la comuna de CORRAL Región de Los Ríos**, que fue resuelta por informe de análisis técnico de riesgos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la Región de Los Ríos, según consta en resolución exenta N° 923 de fecha 06.08.2018.
2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA DE LOS RÍOS



CESAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS RÍOS

CAJ/DKB/tú
Distribución:

- Gobernación de Valdivia
- Gobernación Del Ranco
- Alcaldes Región de Los Ríos
- Onemi Región de Los Ríos.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.